I. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE

II. Versión Publica de la Autorización de Reembarques forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), 04/DK-0074/04/18

III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.

IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 116 Primer Párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.

Av. Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097
San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel.: (01-981) 811-9500 www.semarnat.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0353/2018
BITÁCORA: 04/DK-0074/04/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 08 de Mayo de 2018

CIRRIUS CAMPECHE S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CIRRIUS CAMPECHE, S.P.R DE R.L con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/604/2016 de fecha 21 de Abril de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-04-004-CIR-001/16** ubicado en PARCELA 109,KM 4 CARRETERA XBACAB-PIXOYAL C.P. 24400 Champoton Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
14	61	74	18276828	18276841

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

C.c.e.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est. SE
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Ca
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Madera Aserrada TZALAM 80.168 M3AS, CEDRO 15.
LEMC/DHCC/LCIS

[redacted]

[redacted]